Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

RESOLUCIÓN Nº 158/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE CONTRATO CON "DIGITAL INFORMÁTICA" y "SERVICOM" PARA LA "ADQUISICION ARTÍCULOS DE OFICINA", CD N° 08/2011.

Pilar, 03 de junio de 2011

VISTO:
La sanción de la Ley 4.249/11 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011", y el Decreto N° 6.071/2011 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 4.249/2011"
El llamado a Contratación Directa Nº 08/2011 "ADQUISICION DE ARTÍCULOS DE OFICINA", y

CONSIDERANDO:
Que, el Artículo 34.- PROCEDIMIENTO inciso c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que la Gobernación de Ñeembucú ha realizado el presente llamado por la necesidad impostergable de contar con los insumos de Oficina, de manera a dar cumplimiento con el funcionamiento propio de la Institución.

Que, llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de acuerdo al dictamen del Comité Evaluador, por la cual recomienda la suscripción del contrato con dicha empresa,

Que, la Ley 426/94 "Orgánica Departamental", en su Art. 26º que expresa textualmente "la Resolución dictada por el Gobernador es la disposición de carácter general o particular cuya aplicación se limita a la Administración de la Gobernación y a los asuntos expresamente establecidos en esta Ley. Es dictada por el Gobernador para el ejercicio de su función administrativa, el cumplimiento de las leyes, de las Ordenanzas "Resoluciones" y reglamentos departamentales", faculta a la Autoridad departamental a dictar las resoluciones pertinentes.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ÑEEMBUCÚ
RESUELVE:

Art. 1º) ADJUDICAR y AUTORIZAR la firma de Contrato con **DIGITAL INFORMÁTICA de Rubén Espinoza, con RUC N° 1155583-1**, firma que ha presentado la Oferta Evaluada como la más baja según dictamen del Comité Evaluador, para la **ADQUISICION ARTÍCULOS DE OFICINA en el Lote I** por un monto de Gs. 9.742.000 (Guaraníes nueve millones setecientos cuarenta y dos mil).----------

Art. 2º) ADJUDICAR y AUTORIZAR la firma de Contrato con **SERVICOM de Daniel Elías Servín Céspedes**, con **RUC N° 3358978-0**, firma que ha presentado la Oferta Evaluada

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ÑEEMBUCU

RESOLUCIÓN Nº 158/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE CONTRATO CON "DIGITAL INFORMÁTICA" y "SERVICOM" PARA LA "ADQUISICION ARTÍCULOS DE OFICINA", CD Nº 08/2011.

como la más baja según dictamen del Comité Evaluador, para la **ADQUISICION ARTÍCULOS DE OFICINA en los Lotes II, III, IV, V** de la Gobernación de Ñeembucú, por un monto de Gs. 14.070.000 (Guaraníes catorce millones setenta mil).----------

Art. 3º) REFRENDA la presente el Secretario Departamental y del Interior----------

Art. 4º) COMUNICAR a quienes correspondan, registrar y cumplido archivar.----------

GOBERNACION XII DEPARTAMENTO ÑEEMBUCU

RICARDO TORRES ALLIANA
Secretario Departamental y del Interior

PEDRO LORENZO ALLIANA RODRIGUEZ
Gobernador del Ñeembucú